



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN,

11 MAR. 2021

DECRETO ALC N° 637 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Memo N° 352 del 25 de Febrero de 2021, enviado por el Director de DIDECO, mediante el cual solicita autorizar la práctica profesional de la alumna doña Rosalba Andrea Alarcón Alarcón, estudiante de la carrera Técnico en Trabajo Social, a contar del 01 de Marzo de 2021.

3.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Decrétese la práctica profesional de doña **ROSALBA ANDREA ALARCÓN ALARCÓN**, Cedula Nacional de Identidad N° , Estudiante de la carrera **TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL**, a realizar en la Oficina de Protección de Derechos – OPD, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del **01 de Marzo de 2021** hasta el **25 de Junio de 2021**, hasta cumplir las 225 horas cronológicas exigidas por su casa de estudios – Instituto Profesional AIEP.

2.- Déjese establecido que doña Rosalba Andrea Alarcón Alarcón, está protegido por el Seguro Escolar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams/cmt

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Contabilidad
- Recursos Humanos